CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 7
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 7
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25000808 H3 DE 2025
Nombre del Contratista:	ABEL DARIO URREA PINTO
Periodo informe:	DEL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025
Nombre de Supervisor:	ALVARO ALEJANDRO AVIS BELLO VEGA
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	DIRECCIÓN TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

2. OBJETO DEL CONTRATO

52000C1228 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES AÉREOS, ELABORAC Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL MAPA DE PROCESOS DEL SGC, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PERÍODO: DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025		
OBLIGACIONES	**DESCRIPCIÓN DE AVANCE O CUMPLIMIENTO**	**UBICACIÓN DE SOPORTES**
1. Revisar los documentos que se elaboren como parte de las actividades del Plan de Acción Correctivo USOAP AIG OACI, coordinar las correcciones con el autor correspondiente y presentarlos para revisión del director técnico. 2. Apoyar a la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes en la orientación, cumplimiento y registro del Plan de Acción Correctivo USOAP AIG OACI. 3. Gestionar la aprobación de la documentación de la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes en el sistema de Gestión de Calidad de la Entidad. 4. Coordinar la programación y ejecución de las actividades de promoción de seguridad operacional y de investigación de accidentes, y llevar un registro metódico, organizado y actualizado de su realización. 5. Apoyar a los Investigadores a Cargo, aplicando sus conocimientos y experiencia Navegación Aérea, Tránsito Aéreo, Meteorología Aeronáutica, y Aeronavegabilidad en la investigación de accidentes e incidentes, y en la formulación de estos aspectos en el Informe Final de investigación. 6. Apoyar al Investigador a cargo en la investigación de accidentes e incidentes, cuando se asigne por	1. Verificación de la resolución 02909 constatación PQ 6-111 PQ 6-113 USOAP. • Reunión secretaría de dirección aeronáutica USOAP Informe Final de Auditoría CMA del USOAP - 2022. • Consolidado porcentual nivel de cumplimiento a las acciones correctivas a las preguntas de protocolo USOAP para el director DIACC. 2. Coordinación reserva auditorio CEA seminario promoción de la Seguridad Operacional DIACC. • Redacción invitación ponentes e invitados seminario de promoción de la seguridad operacional fuerza pública. • Coordinación y confirmación de participación de investigadores DIACC en el seminario de Factores Humanos CEA. • Confirmación asistentes seminario fuerza pública personal Policía Nacional. • Realización del “Primer Seminario de Investigación de Accidentes: Autoridad AIA y Aviación de Estado”. • Evaluación y retroalimentación del seminario DIACC y Fuerza Pública. 3. OJT: Apoyar la investigación de campo con ocasión del accidente de la aeronave Cessna C182 matrícula HK2434G, ocurrido el 01 de agosto de 2025 en Ubaté – Cundinamarca.	

la Dirección Técnica, desde las acciones iniciales en campo hasta la ubicación del informe final en la página WEB y la distribución de las recomendaciones, de acuerdo con lo establecido en el RAC 114 y en los Manuales del Proceso de Investigación de Accidentes, que comprende las siguientes actividades generales: Acciones iniciales y trabajo de campo. • Notificaciones del suceso. • Exámenes e inspecciones a componentes, registradores de vuelo, infraestructura aeroportuaria, y/o a los operadores aéreos. • Entrevistas a testigos. • Elaboración de los informes de investigación. • Presentación del Informe Final al Comité Técnico y al Consejo de Seguridad Aeronáutico. • Distribución y publicación del Informe Final aprobado. • Seguimiento de la gestión de las recomendaciones. 7. Apoyar y participar en el análisis de registradores y demás pruebas, en el país y en el exterior, cuando se requieran para el estudio dentro del proceso de investigación, en el marco de su experiencia como Ingeniero Aeronáutico. 8. Prestar disponibilidad como Investigador Disponible, o de apoyo, de acuerdo con la programación dispuesta por la Dirección Técnica, con el fin de recibir la notificación de eventos y desplazarse de manera expedita a los sitios en donde ellos ocurran para adelantar las acciones iniciales de investigación.	• Informe de comisión investigación de campo accidente HK2434G. • Realización de nefoanálisis accidente en apoyo a la investigación del accidente del PA 25-260 matrícula HK-531 ocurrido el 3 de octubre de 2024. • Desplazamiento a las instalaciones de la empresa Aviopartes en SKGY como parte del proceso de investigación del accidente del HK2434G. • Entrevista piloto HK2434G en las instalaciones de la UAEAC. • Segunda salida a campo del proceso OJT a la ciudad de Medellín, instalaciones del Aeroclub de Antioquia, accidente HJ319. • Recepción, desinfección y reconstrucción de los restos de la aeronave HJ319 Urrao Magic GS-501. • Tercera salida a campo del proceso OJT a la ciudad de Cúcuta, instalaciones del aeródromo Camilo Daza, accidente HK4850 SAE. • Inspección de pista aeropuerto SKCC e inspección de la aeronave HK4850 SAE. • Solicitud comisión SKLC accidente CAAISA. 4. Verificación de enlaces de proveedores de imágenes satelitales para apoyo concepto meteorológico HK531 PA-25-260 ACCD 20241003. • Verificación del Procedimiento para aplicar la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante operaciones en campo, con énfasis en uso de EPP (como parte del OJT). • Reunión equipo DIACC seguimiento investigaciones.	

9. Aportar a la Dirección de Investigación de Accidentes la información de sus actividades que le sea requerida, para dar respuesta a conceptos técnicos, peticiones y otras solicitudes de dependencias, autoridades, operadores aéreos o ciudadanía. 10. Suministrar información de tipo estadístico y de otra índole que le sea requerida para la elaboración de informes de gestión de la Dirección Técnica o para otros procesos. 11. Participar en eventos de promoción de la seguridad operacional y de la investigación de accidentes en los que haga parte la Dirección Técnica de Investigación de Accidentes. 12. Participar en actividades de capacitación requeridas para la actualización de sus actividades en el rol de investigador. 13. Aplicar las normas y proponer y desarrollar procedimientos aplicables a la investigación de accidentes de aviación. 14. Para la realización del último pago, el contratista deberá hacer entrega al supervisor de los archivos generados en la ejecución de las actividades de su contrato, mediante carpeta digital en el repositorio establecido por cada área. 15. Las demás que se deriven del objeto contractual y que sean asignadas por el supervisor del contrato.		

a. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento, en la atención de las obligaciones contractuales cuando sea procedente, a los procesos, procedimientos e instructivos del Sistema de Gestión de la Calidad definidos por la AEROCIVIL que se relacionen con el objeto del contrato y que se encuentran disponibles para consulta en el aplicativo ISOLUCIÓN.
2. Cumplir con calidad las obligaciones que constituyen el alcance de este contrato con el propósito de atender la finalidad estatal que se pretende satisfacer.
3. Asistir y participar, previa concertación de la fecha y hora, en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
4. Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente, y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar porque las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Entregar los productos e informes, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor de este, en la Dirección Administrativa de la AEROCIVIL.
7. Conocer y aplicar las Políticas de Seguridad de la Información, definidas por la AEROCIVIL, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.
8. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
9. Acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, AEROCIVIL dará aviso de tal situación a las autoridades competentes, en particular a la UGPP (Planilla de seguridad social 9489707751 y ARL 89361773.
10. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
    a) Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
    b) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Aerocivil, en la atención de las obligaciones contractuales cuando ello sea procedente.

c) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, hacer entrega al Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.

d) Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en el sitio en que desarrolla las obligaciones contractuales, así como incidentes, accidentes o enfermedades y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.

e) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

f) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por la AEROCIVIL, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores, incluyendo los contratistas de prestación de servicios.

g) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud. participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

h) Sin perjuicio de tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, y con el propósito de preservar la salud, participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de las obligaciones contractuales o si ha sido testigo de un accidente en su dependencia.

11. Quedan sujetos al código de ética de la AEROCIVIL especialmente en lo relacionado con las causales de conflicto de intereses.
12. Atender a los clientes internos y externos de la AEROCIVIL de manera cordial, eficiente y oportuna.
13. Apoyar en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Protección de Datos, Participación y Servicio al Ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

b. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN SI	A SATISFACCIÓN NO
Capturas de pantalla; verificación de la resolución 02909 constatación PQ 6-111 PQ 6-113 USOAP.	3	08 de agosto 2025	X	
Capturas de pantalla; Coordinación reserva auditorio CEA seminario promoción de la Seguridad Operacional DIACC.	6	29 de agosto de 2025	X	
Capturas de pantalla; Apoyar a los Investigadores a Cargo, aplicando sus conocimientos y experiencia Navegación Aérea, Tránsito Aéreo, Meteorología Aeronáutica, y Aeronavegabilidad en la investigación de accidentes e incidentes como parte del proceso de OJT.	10	27 de agosto de 2025	X	
Presentación; Apoyo y participación en el análisis de datos en apoyo a las investigaciones de accidentes e incidente de aviación.	3	04 de agosto de 2025	X	

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

La ejecución del contrato en mención para el periodo del 01 al 31 de agosto de 2025 se llevó a cabo a satisfacción con relación a las actividades desarrolladas y los entregables recibidos, el cual contribuyeron para que la Dirección

de Investigación de Accidentes e Incidentes cumpliera con las tareas, compromisos y requerimientos de otras áreas en el mes respectivo.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No aplica.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NINGUNO
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NINGUNO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NINGUNO
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NINGUNO
OBSERVACIONES: No se presentó ningún riesgo.		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACIÓN DEL EXAMEN	**FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN**
03/01/2025	03/01/2027

5.2.2. CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIÓ A LA CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	**NO**
X	
FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN	
09/06/2025	

5.3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	
4		

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **momento en que la Dirección Administrativa informe.**

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL DEBIDO A LOS PAGOS REALIZADOS:

CONTRATO 25000808 H3 DE 2025			$ 87.316.516	PORCENTAJE
CUENTAS	VALOR	PAGOS	SALDO CTO	EJECUCIÓN PENDIENTE EN VR
CXC 001	$ 5.799.990	$ 5.799.990	$ 87.316.516	
CXC 002	$ 11.600.000	$ 11.600.000	$ 81.516.526	
CXC 003	$ 11.600.000		$ 69.916.526	
CXC 004	0%			
CXC 005	0%			
CXC 006	0%			
CXC 007	0%			

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

CONTRATO 25000808 H3 DE 2025		
CUENTAS	**100%**	**SALDO**
CXC 001	7%	93%
CXC 002	13%	87%
CXC 003	13%	73%
CXC 004		
CXC 005		
CXC 006		
CXC 007		

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución de este de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo de este.



ALVARO ALEJANDRO AVIS BELLO VEGA
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.